

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benicolet

*2026/06206 Anuncio del Ayuntamiento de Benicolet sobre la aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura para el ejercicio 2026.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

Que con fecha 19 de mayo de 2026 se aprueba por Resolución de Alcaldía el padrón a continuación relacionado:

Resolución número 121/2026, correspondiente al padrón y la lista cobratoria de la tasa de vados para el ejercicio 2026.

Dicho padrón se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante un plazo de 20 días hábiles a partir de su publicación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Así mismo podrán formular ante la Alcaldía el recurso de reposición regulado en el artículo 14 TRLRHL Real Decreto 2/2024 de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del anterior período de exposición.

El período voluntario de cobro es del 15 de julio al 1 de octubre del presente, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de cobro, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Benicolet, 19 de mayo de 2026.—El alcalde, Iván Martínez Català.

